



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 26 de junio de 2018.

VISTO

La necesidad de contar con ayuda técnica en el sector Publicaciones de Enseñanza en Matemáticas y de docencia en general, de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al Lic. Fredy RESTREPO BLANDON (leg. 48582) en su cargo docente de Profesor Ayudante A D.S., de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.722,23) mensuales y por el lapso 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los recursos del Fondo Universitario – Fuente 16.

AF ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 285/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF